



**RENAISSANCE®**  
SANTO DOMINGO JARAGUA HOTEL & CASINO

**HOTEL RENAISSANCE SANTO DOMINGO JARAGUA**  
Av. George Washington 367 – Gazcue República Dominicana  
Tel (809) 221-2222 RNC 101 132 841

Gracias por su interés en Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, Es un placer para nosotros ofrecer nuestros servicios y facilidades para su evento. El siguiente es un contrato de prestación de servicios entre Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, El cual describe condiciones específicas y servicios a ser provistos.

Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino y **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** detalla de forma específica las condiciones y servicios que se proveerán.

**ORGANIZACION:** Tribunal Constitucional de la Republica Dominicana  
**RNC:** 430115886

**CONTACTO DEL EVENTO:**

**Nombre:** Walkiria Marien Liriano González  
**Cédula/Pasaporte:** 00112581558  
**Puesto:** Directora Administrativa  
**Dirección:** Ave. 27 de febrero esq. Ave. Luperón, Santo Domingo, Rep. Dom.  
**Ciudad/|Estado/Provincia:** Santo Domingo Oeste, D.N.  
**País:** República Dominicana  
**Número de teléfono:** (809) 856-7708  
**Correo electrónico:** w.liriano@tc.gob.do

**CONTACTO PARA FINES DE PAGO Y FACTURACION:**

**Nombre:** José Luis Polanco De León  
**Cédula/Pasaporte:** 001-0085044-5  
**Puesto:** Director General Administrativo y Financiero  
**Dirección:** Ave. 27 de febrero esq. Ave. Luperón, Santo Domingo, Rep. Dom.  
**Ciudad/:** Santo Domingo Oeste, D.N.  
**País:** República Dominicana  
**Número de teléfono:** (829)292-6852  
**Correo electrónico:** J.polanco@tc.gob.do

**FECHAS OFICIALES DEL PROGRAMA:** 19 - 21 de octubre 2022  
**NOMBRE DEL EVENTO:** Tribunal Constitucional Ciudadana Conferencia  
**NUMERO DE REFERENCIA:** M-O64BY9K  
**CANTIDAD DE PARTICIPANTES:** 450

**Iniciales** \_\_\_\_\_

**COMPROMISO DE HABITACIONES**

El Hotel acuerda brindar, y **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** acuerda que será responsable de utilizar, **42** habitaciones-noches de acuerdo a la fecha y cantidad diaria de habitaciones del cuadro indicado a continuación (el siguiente patrón y habitaciones noche de ahora en adelante se llamará “compromiso de habitaciones”):

| Día   | Miércoles             | Jueves                | Viernes               |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fecha   | 19 de Octubre<br>2022 | 20 de Octubre<br>2022 | 21 de Octubre<br>2022 |
| Habitación Ejecutiva Run of the House             | 12                    | 12                    | 12                    |
| Habitacion Standard Staff Ocupacion Doble         | 1                     | 1                     | 1                     |
| Habitacion Ejectutiva (Cortesia) Run of the House | 1                     | 1                     | 1                     |
| <b>TOTAL HABITACIONES</b>                         | <b>14</b>             | <b>14</b>             | <b>14</b>             |

De acuerdo con los requerimientos totales señalados por **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** en este acuerdo, el Hotel confirma las siguientes tarifas grupales con desayuno incluido (netas, sin impuestos):

Habitación Ejecutiva Ocupación Sencilla **US\$174.00 + imp.**  
**(Desayuno incluido en tarifa).**

Habitación Standard Ocupación Doble **US\$134.00 + imp.**

Las tarifas de las habitaciones están sujetas a la aplicación de impuestos locales (10% impuesto de servicio más 18% Impuesto ITBIS) vigentes al momento del ingreso. La tarifa anterior se garantizará según lo establecido en la cláusula de Compromiso de Habitaciones, menos cualquier disminución permitida por la cláusula de reducción de habitaciones. Si este criterio no se cumple, la tarifa cambiará automáticamente a la tarifa individual regular otorgada por el departamento de reservas. Si hay una diferencia con el monto estipulado en el mínimo total del grupo, la diferencia será asumida por **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

La 3ra persona mayor a 12 años en la habitación paga US\$39.00 + impuestos. Con desayuno incluido. Máximo número de huéspedes por habitación: Tres personas.

**MONTO TOTAL POR CONCEPTO DE HABITACIONES: USD \$8,532.48 (28% de impuestos incluidos).**  
**Basado en ocupación sencilla y doble.**

**CONCESIONES ESPECIALES**

- Gerente de Eventos a cargo de la logística y planeación.
- Acceso a Internet complementario en las habitaciones (Plan básico).
- Early check in – Late check out hasta las 4 pm de cortesía, sujeto a disponibilidad.
- Tarifa de habitación disponible 3 días pre-post, sujeto a disponibilidad.
- 1 habitación en cortesía por cada 25 habitaciones por noche.
- 1 Habitación de cortesía para el Presidente del Tribunal Constitucional

**Iniciales \_\_\_\_\_**

**AJUSTES A LAS CONCESIONES**

En el caso de que haya una reducción del bloqueo de habitaciones por contrato (como se estipula en la cláusula de reducción de habitaciones) el Hotel tendrá derecho de ajustar las concesiones previamente ofrecidas en este acuerdo, incluyendo aquellas concesiones que se ofrecen de forma complementaria. El hotel también podrá ajustar el espacio de salones en proporción directa a la reducción del bloqueo de habitaciones.

**INGRESO / SALIDA**

Hora de ingreso es 3:00 p.m. y de salida 3:PM

**COMISION**

Las tarifas grupales arriba mencionadas son netas y no comisionables, **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** informará a su cliente final sobre las tarifas y discutirá cualquier tipo de compensación directamente.

**METODO DE RESERVACIONES**

Las reservaciones para este grupo serán hechas a través de listado de participantes. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** enviara al Hotel dicho listado a más tardar el **Viernes 07 de Octubre 2022**.

**FECHA DE CORTE**

Las reservaciones por **listado de participantes** deberán ser recibidas antes o el **Viernes 07 de Octubre 2022**. A la fecha de corte el Hotel revisará las reservaciones hechas, liberará las habitaciones no reservadas parte del bloqueo, para ofrecerlas a venta general y determinará si aceptará más reservaciones para **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** basándose en la disponibilidad de tarifa y espacio después de esta fecha.

La liberación de habitaciones para venta general posterior a **lunes 10 de Octubre 2022** no libera a **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** de sus responsabilidades, de acuerdo con lo estipulado en el presente Acuerdo.

**RESERVACIONES GARANTIZADAS**

Todas las reservaciones deben contar con un depósito para la primera noche o estar garantizadas con una tarjeta de crédito o por **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**. El Hotel no conservará ninguna reservación a menos que exista una garantía con alguno de los métodos antes mencionados.

**INFORMACION SOBRE LA AGENDA DEL EVENTO**

De acuerdo con los requerimientos indicados por **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, el Hotel ha reservado los siguientes salones indicados en la siguiente Agenda del Evento

Iniciales \_\_\_\_\_



**RENAISSANCE®**  
SANTO DOMINGO JARAGUA HOTEL & CASINO

| Fecha    | No. Pax | Hora             | Montaje   | Función                               | Espacio                                      | Consumo mínimo/Renta |
|----------|---------|------------------|---|---------------------------------------|--|----------------------|
| 19-10-22 | 10      | 8am-5pm          | Entrega de gafetes  | Entrega de Identificación del evento  | Wedding Center                               | USD \$9,650.00       |
|          | 60      | 6:30pm – 8:30pm  | Coctel  | Coctel de Bienvenida a VIP del Evento | Palm Court                                   |                      |
|          | N/A     | 6pm              | 100 invitados VIP en la parte frontal del teatro en montaje tipo teatro solo en sillas y 350 participantes en el congreso cerrado en montaje tipo escuela | Montaje en el Teatro                  | Teatro la Fiesta                             |                      |
| 20-10-22 | 450     | 9:00am – 5:00pm  | Tipo Escuela luego de inauguración  | Inauguración del Evento               | Teatro la Fiesta                             |                      |
|          | 450     | 10:30- 11:00     |   | Coffee Break AM                       | Fuera del Teatro la Fiesta                   |                      |
|          | 50      | 12m - 2pm        | Banquete  | Almuerzo Buffet                       | Las Olas                                     |                      |
|          | 50      | 12m - 2pm        | Banquete  | Almuerzo Buffet                       | Atabey                                       |                      |
|          | 22      | 4:00pm – 4:30pm  |   | Coffee Break PM                       | Dentro del Teatro la fiesta en los laterales |                      |
| 21-10-22 | 450     | 9:00am – 5:00pm  | Tipo Escuela luego de inauguración  | Inauguración del Evento               | Teatro la Fiesta                             |                      |
|          | 450     | 10:30- 11:00     |   | Coffee Break AM                       | Fuera del Teatro la Fiesta                   |                      |
|          | 50      | 12m - 2pm        | Banquete  | Almuerzo Buffet                       | Las Olas                                     |                      |
|          | 50      | 12m - 2pm        | Banquete  | Almuerzo Buffet                       | Atabey                                       |                      |
|          | 22      | 4:00pm – 04:30pm |   | Coffee Break PM                       | Dentro del Teatro la fiesta en los laterales |                      |

Iniciales \_\_\_\_\_

**EQUIPOS AUDIOVISUALES: Equipos de sonido, Equipos de video. US\$ \$12,455.66 (impuestos incluidos)**

**MONTO TOTAL POR MISCELANEOS: Decoración del evento (Sillas, Mesas, luces decorativas).  
US\$ \$33,749.20**

**MONTO TOTAL POR ALIMENTACION Y BEBIDAS: US\$ \$60,679.68 (28% impuestos incluidos). Los impuestos aplicables a alimentación y bebidas son 18% ventas y 10% por servicio.**

Toda la comida y bebidas servidas en el Hotel deberán ser compradas al Hotel.

**MONTO TOTAL POR GRUPO Y EVENTO: US\$ \$ 115,417.02 (28% impuestos incluidos).**

**FACTURACION**

Aplican las siguientes formas para facturación:

Cargos de habitación e impuestos: Cargos a la cuenta Maestra a nombre de **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

Banquetes: Cargos a la cuenta Maestra a nombre de **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

Cargos incidentales o extras: a la cuenta individual de cada participante.

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** será responsable por cualquier cancelación como se estipula en la cláusula de garantía. A todos los huéspedes se les solicitara dejar una tarjeta de crédito de garantía para cargos incidentales al ingresar al hotel.

**CUENTA MAESTRA**

El Hotel debe ser notificado por escrito, con al menos 7 días de anterioridad, de quienes son las personas autorizadas para firmar y qué cargos deberán cargarse a la Cuenta Maestra. Cualquier cargo por cancelación o monto relacionado por disminuciones será aplicado a la Cuenta Maestra y cancelado al momento de salida del grupo.

**METODO DE PAGO**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** acuerda prepagar el bloqueo de habitaciones y el evento por el monto correspondiente vía cheque o transferencia bancaria. De no recibir el prepagado y la garantía de acuerdo a la siguiente forma, el Hotel se reserva el derecho de liberar el bloqueo de habitaciones y salones. El monto por concepto de pago es **US\$ 115,417.02**

Primer Deposito del 60% **US\$ \$69,250.21** A la firma de contrato.

Segundo Deposito del 40% **US\$ \$46,166.81** A más tardar el **lunes 3 de octubre 2022**

El pago / depósito inicial no es reembolsable, y junto con los demás depósitos se aplicará como pago a la Cuenta Maestra. En caso de que los pagos excedan el balance de la cuenta maestra, incluyendo cualquier pago relacionado con cancelación de grupo o reducción de habitaciones, el Hotel hará una devolución de la diferencia en 30 días. Para realizar los pagos/ depósitos en pesos se deberá aplicar el tipo de cambio establecido por el Hotel en cada una de las fechas establecidas. Consultar con el Ejecutivo de Eventos asignado el tipo de cambio que se aplicará. Para que el grupo y/o evento se lleve a cabo, el cliente/compañía debe estar solvente, sin ninguna cuenta por pagar pendiente con el hotel.

**Iniciales \_\_\_\_\_**



RENAISSANCE®  
SANTO DOMINGO JARAGUA HOTEL & CASINO

**PAGO POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO, CHEQUE O TRANSFERENCIA**

Los Depósitos pueden ser realizados a través de:

Cargo a tarjeta de crédito, según formulario de autorización previamente firmado (a solicitud).

Cheque certificado a nombre de TRANSAMERICAN HOTELES, S.A. y/o RENAISSANCE JARAGUA HOTEL.  
RNC 102- 13284-1

Transferencias Bancarias de fondos de Moneda Nacional o Internacional a las cuentas:

| Cuenta Corriente en Pesos |                               |
|---------------------------|-------------------------------|
| Beneficiario              | TRANSAMERICAN HOTELES, S.A.S. |
| Banco                     | SCOTIABANK                    |
| Número de Cuenta          | 07510001908                   |
| SWIFT Code                | NOSCDOSD                      |

| Cuenta de Ahorros en USD |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| Beneficiario             | TRANSAMERICAN HOTELES, S.A.S. |
| Banco                    | SCOTIABANK                    |
| Número de Cuenta         | 07560000136                   |
| SWIFT Code               | NOSCDOSD                      |

| Transferencias desde el Extranjero en USD |   |
|---|---|
| Enviar a:                                 | Bank of America<br>701 Brickell Avenue<br>Miami, FL, 33131<br>Número de Cuenta: 1901749012<br>SWIFT Code: BOFAUS3M<br>FEDWIRE ABA: 026009593                                |
| Para continuar la transmisión a:          | The Bank of Nova Scotia en la Republica Dominicana<br>Santo Domingo<br>Republica Dominicana<br>SWIFT Code: NOSCDOSD   |
| Beneficiario                              | TRANSAMERICAN HOTELES, S.A.S.<br>Av. Winston Churchill #93, Ensanche Piantini<br>Santo Domingo, Dominican Republic<br>SWIFT Code: NOSCDOSD<br>Número de Cuenta: 07560000136 |

Favor enviar copia del comprobante del depósito sellado por el Banco, o envíe una copia de la transferencia a su Ejecutivo de Ventas por medio de correo electrónico.

**NO SHOWS**

Un no show se considera como una reserva de habitación que ha sido solicitada por el comprador y no es ocupada el día de llegada como fue estipulado por el comprador por medio del listado de habitaciones o reservas individuales.

El Hotel cargara No Shows por la primera noche más impuestos. Esto va a incluir reservas que indican como “Nombre por determinar”, así como nombres duplicados y cancelaciones de último minuto. El Hotel no va a realizar cargos por reducción de habitaciones a las habitaciones que ya se cobraron como no show.

**REDUCCION DE HABITACIONES**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** tendrá derecho a la liberación del 5% del total de habitaciones hasta el día 10 de Octubre 2022. Todas las habitaciones liberadas a partir de esta cantidad estarán sujetas a la indemnización de un 100% del monto de estas habitaciones. Esto será calculado multiplicando las habitaciones perdidas por la tarifa grupal.

Este monto será cargado a la Cuenta Maestra de **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

**CANCELACION DE HABITACIONES**

Si **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** cancela o traslada el grupo a otra ciudad o instalaciones, dicha decisión constituirá incumplimiento de su obligación para con el Hotel lo que resultará en detrimento del Hotel. De cancelar o trasladar al grupo del Hotel, dentro de los treinta (30) días del envío de la notificación escrita al Hotel comunicando el traslado o cancelación, **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** indemnizará al Hotel, de acuerdo con la siguiente tabla:

Iniciales \_\_\_\_\_



| <b>Notificación de cancelación recibida antes de cada fecha del programa</b> | <b>Penalidad</b>  |
|--|---|
| Desde la firma del contrato hasta el 21 de Octubre 2022                      | 100% del monto total por habitaciones después de impuestos. |

Para efectos de cancelación, el monto total por habitaciones es igual al monto total de habitaciones después de impuestos, menos la reducción de habitaciones total permitida.

Una vez recibidos dichos montos, el Hotel acuerda no reclamar indemnizaciones adicionales por la cancelación o reducción del compromiso de bloqueo de habitaciones.

**CANCELACION DE ALIMENTOS & BEBIDAS**

Si **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** cancela o traslada el grupo a otra ciudad o instalaciones, dicha decisión constituirá incumplimiento de su obligación para con el Hotel lo que resultará en detrimento del Hotel. De cancelar o trasladar al grupo del Hotel, dentro de los treinta (30) días del envío de la notificación escrita al Hotel comunicando el traslado o cancelación, **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL indemnizará** al Hotel, de acuerdo con la siguiente tabla:

| <b>Notificación de cancelación recibida antes de cada fecha del programa</b> | <b>Penalidad</b>  |
|--|---|
| Desde la firma del contrato hasta el 21 de octubre 2022                      | 100% del monto total por Alimentos y Bebidas consumidos después de impuestos. |

**CANCELACION POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato como resultado de cualquier evento fuera de su control razonable, incluyendo, sin limitación, actos de Dios, guerras, regulaciones gubernamentales, terrorismo, la restricción de las instalaciones de transporte, huelgas o desastres naturales (excluyendo la incapacidad financiera, los factores económicos y / o factores del mercado en general).

La parte que pida cancelación de un evento por fuerza mayor debe dar aviso inmediato por escrito y exponer el caso en cuestión a la otra parte. Debe hacer esfuerzos razonables para eliminar la causa de su incapacidad para llevar a cabo el acuerdo. La capacidad de resolver el contrato sin responsabilidad con arreglo está condicionada a la recepción por la otra parte que reciba la terminación de un evento basado en una notificación de fuerza mayor, a más tardar quince (15) días del aprendizaje de la terminación del evento por fuerza mayor.

Si el reclamo es razonable y aceptado el Hotel le devolverá al cliente todos los depósitos u otros dineros pagados previamente dentro de un plazo razonable de no más de 90 días de haber recibido tal notificación de terminación debido a causas de fuerza mayor.

**Iniciales \_\_\_\_\_**

### **POLITICA DE PREVENCION COVID-19**

Con la suscripción del presente documento, el Cliente reconoce y acepta que ha tomado conocimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad tendentes a la prevención del contagio del COVID 19 establecidas por el Hotel para la celebración de eventos de conformidad con las normas y recomendaciones dictadas por las autoridades de salud del país, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las políticas internas de la cadena hotelera Marriott y en tal sentido se compromete y obliga a cumplir y causar que sean cumplidas por sus entidades controladas, empleados, agentes y/o subcontratistas las referidas medidas dentro de las instalaciones del Hotel, en todo momento, antes y durante la celebración del evento. El Cliente reconoce y acepta que el incumplimiento de las medidas antes citadas constituye una condición resolutoria del Contrato y que en tal virtud, el incumplimiento de las mismas, o la falta del Cliente, sus entidades controladas, empleados, agentes y/o subcontratistas de realizar las modificaciones requeridas por el Hotel para dar cumplimiento a las mismas, antes o durante la celebración del evento, dará lugar a la resolución unilateral del contrato de servicios por parte del Hotel sin penalidad. En ese sentido ante la ocurrencia de un incumplimiento manifiesto de las medidas y/o la negativa de realizar modificaciones requeridas por el Hotel para el cumplimiento de las medidas referidas previamente podrá dar lugar a la cancelación inmediata del evento sin penalidad alguna para el Hotel, la cadena Marriott y/o sus accionistas, directores, empleados, agentes y representantes, ni obligación de devolución de importes pagados por cualquier concepto.

### **ILUMINACION DE EXTERIORES**

Para eventos en exteriores se requiere un mínimo de iluminación. Se cobrará un monto adicional por persona. Esta iluminación adicional para decoración, esta debe ser cotizada por separado.

### **MUSICA**

La música de eventos en áreas públicas deberá silenciarse a las 9:00 p.m. de modo que los huéspedes ubicados en áreas cercadas puedan descansar. El evento podrá, sin embargo, proseguir sin música.

### **DAÑOS A LA PROPIEDAD**

No será permitido pegar en la pared cualquier tipo de material adhesivo o con goma. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** acuerda pagar por cualquier daño ocasionado al salón utilizado. **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, sin embargo, no será responsable por el uso y desgaste ordinario o por daños ocasionado por personas ajenas a **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** y sus participantes.

### **POLITICA SOBRE ALIMENTOS Y BEBIDAS EXTERNAS**

Toda la alimentación y bebidas servidas en funciones asociadas con el Evento deberán ser provistas, preparadas y servidas por el Hotel, y deberán consumirse dentro de las instalaciones del Hotel.

### **IMPORTACION DE BIENES HACIA SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA**

Se le deberá consultar al Gerente de Eventos de la propiedad con al menos un mes de anterioridad en cuanto al envío de regalos, materiales impresos o promocionales, audiovisual u otros. El Gerente podrá recomendar sobre diferentes opciones y compañías de carga que podrían ayudar. No se pueden colocar afiches o publicidad en el lobby o en áreas públicas sin la autorización previa del Gerente de Eventos.

Iniciales \_\_\_\_\_



### **MESA DE HOSPITALIDAD EN AREAS PÚBLICAS**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** consultará con el Gerente de Eventos asignado sobre la política del Hotel en cuanto a la ubicación de afiches o publicidad en áreas públicas, incluyendo el área de mesa de hospitalidad. El Hotel no aceptará ningún tipo de rótulo de **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** sin previa autorización del Gerente de Eventos. Aplican cargos.

En caso de que **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** requiera utilizar equipo propio durante la actividad, deberá entregarle al Hotel un listado con un mes de anticipación incluyendo marca, modelo y número de serie del equipo que será instalado o que permanecerá en los salones; esto, con el fin de que el Hotel pueda proceder con cualquier reclamo relacionado con dicho equipo.

### **CAMBIOS, ADICIONES, ESTIPULACIONES O ELIMINACIONES**

Cualquier cambio, adición, estipulación o eliminación, incluyendo correcciones hechas por el Hotel o por **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**, no se considerarán como válidas u obligatorias a menos que hayan sido aprobadas por escrito por la otra parte.

### **GASTOS RELACIONADOS CON LITIGACION**

Ambas partes acuerdan que, de elevarse este Acuerdo a la vía legal, será el litigante no victorioso el responsable de cubrir todos los gastos legales del litigante victorioso, incluyendo honorarios legales.

### **LICENCIA DE LICORES**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** entiende que la licencia de licores del Hotel requiere que las bebidas sean servidas únicamente por personal o bartenders del Hotel. El Hotel se reserva el derecho de negarle el servicio a cualquier huésped que parezca ebrio o menor de edad.

### **EQUIPO PROPIEDAD DEL HOTEL**

El Hotel pondrá a disposición del cliente, sin recargo alguno, una cantidad razonable de mobiliario (por ejemplo, sillas, mesas, pizarras, etc.). Estos artículos de cortesía no incluyen montajes especiales o formatos extraordinarios que pudieran reducir o agotar el inventario interno del Hotel al punto de requerir su alquiler para poder cumplir con las necesidades de **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**. En caso de que hubiera necesidad de montajes especiales o formatos extraordinarios, el Hotel le dará dos alternativas a **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**: cobrarle a **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** monto por alquiler de equipo adicional, o cambiar el montaje extraordinario por uno estándar, para evitar recargos adicionales.

### **ARTICULOS OLVIDADOS/SEGURIDAD ADICIONAL**

El Hotel no puede garantizar la seguridad de los objetos que queden desatendidos en los salones. Previo acuerdo con el Hotel, existirá la posibilidad de resguardar un número limitado de objetos de valor. El Hotel ayudará en caso de que **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** requiriera seguridad adicional con respecto a dichos objetos o por cualquier otra razón. Todo el personal de seguridad que labore durante el Evento estará sujeto a la aprobación del Hotel.

### **USO DE PROVEEDORES EXTERNOS**

Queda a entera discreción del Hotel requerir la presentación de pólizas de seguro adecuadas en caso de que **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** desee contratar proveedores externos para brindar cualquier servicio o producto en las instalaciones del Hotel durante la realización del Evento.

Iniciales \_\_\_\_\_

**LICENCIA DE DERECHO DE AUTOR**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** será el único responsable de obtener las licencias o permisos necesarios para ejecutar, transmitir, televisar o difundir cualquier material de propiedad literaria (incluyendo sin limitación a, música, audio, grabaciones de video, arte, etc.) que Máxima Travel pudiera utilizar o solicitar en el Hotel.

**ACEPTACION**

Previo a la ejecución de ambas partes, este documento constituye una oferta por parte del Hotel. A menos que el Hotel le notifique a **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** antes de su ejecución, el formato aquí mencionado y sus fechas se mantendrán como primera opción hasta **lunes 19 de septiembre 2022**. En caso de que **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** no pueda comprometerse antes de esta fecha, la oferta se revertirá a una segunda opción; a elección del Hotel, podrían liberarse los acuerdos, en cuyo caso ninguna de las partes tendría más obligaciones. Una vez que el Hotel reciba la versión ejecutada de este Acuerdo antes **lunes 19 de Septiembre 2022** o en el momento de aceptación del Hotel del Acuerdo, éste se considerara como instrumento definitivo y obligatorio para el Hotel y **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**.

Tanto el Hotel como **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL** por medio de sus representantes, han acordado y ejecutado este Acuerdo en las fechas abajo indicadas:

**FIRMAS**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Aprobadas y autorizadas por | <b>TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>               |
| Nombre: (Letra de molde)    | José Luis Polanco De León                    |
| Puesto: (Letra de molde)    | Director General Administrativo y Financiero |

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| Nombre: (Letra de molde) | Brock Hochhalter     |
| Puesto: (Letra de molde) | Area General Manager |

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Nombre: (Letra de molde) | Brian King   |
| Puesto: (Letra de molde) | Multi-Property Cluster Director of Sales and Marketing |

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Iniciales** \_\_\_\_\_



Nombre: (Letra de molde)  
Puesto: (Letra de molde)

Greysi Roman  
Cluster Director of Groups Sales BT

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: (Letra de molde)  
Puesto: (Letra de molde)

Jorge Peignand  
Cluster Sales Manager

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Iniciales \_\_\_\_\_